

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00701-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 23 de julio no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

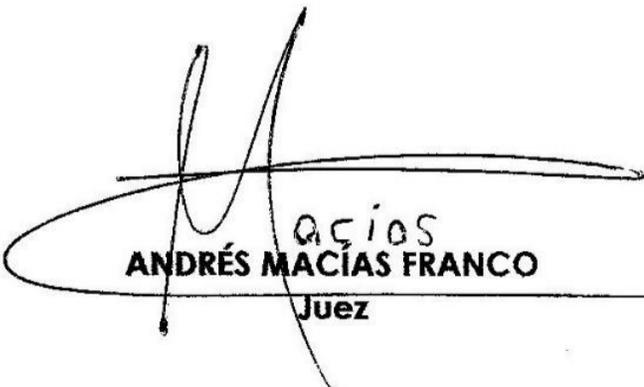
De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

1. **REQUIÉRASE A LAS DEMANDADAS ANGELA LÓPEZ DE NEY Y MARGARET NEY DE GÓMEZ** a efectos de que alleguen la documental requerida en audiencia celebrada el 3 de marzo de 2020, para lo cual se les concede un término de cinco (05) días hábiles.
2. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
4. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez